

IQUIQUE, 16 de marzo del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0438.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El convenio suscrito con el Liceo Luis Cruz Martínez, aprobado mediante Decreto Exento N° 953 de fecha 11.12.2006.-

d.- El Memorando N° 23 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 09.03.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca por el 100% del Arancel de Carrera al estudiante RONNY ALEJANDRO LARA CHÍA, Rut [REDACTED] de la carrera Ingeniería Civil Metalúrgica, Código 2324, correspondiente al Año Académico 2015.-

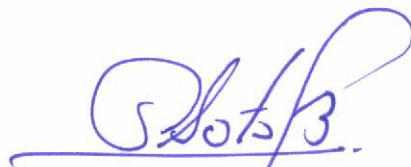
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/rcc.



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



17 MAR 2015

